Contrato CD Nº 51/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MACOM S.R.L.**, con **RUC Nº 80048897-0**, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 3874 c/ Radio Operadores del Chaco, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis María Aquino Rodríguez** con **Cédula de Identidad N° 956.621**, y el **Señor Orlando Basilides Invernizzi Torres** con **Cédula de Identidad N° 1.230.054**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CÁMARA GESELL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Adquisición de Equipamiento para Cámara Gesell.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4835 de fecha 07 de setiembre de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 499/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*40.000.000*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**50.000.000**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

macom S.R.L.
www.macom.com.py

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 314.022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 31/2016 convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4835 de fecha 07 de setiembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 48.621.942 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veintiún mil novecientos cuarenta y dos)**, monto a ser ejecutado según disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/Modelo	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión e Instalación de DVR	HIKVISIÓN/ DS-7204	China	1	2.735.097	2.735.097
2	Provisión e Instalación de CAMARA	HIKVISIÓN/ DS-2CE56C	China	1	360.000	360.000
3	Provisión e Instalación de CAMARA TIPO PTZ	HIKVISIÓN/ DS-2AE5123	China	1	7.321.715	7.321.715
4	Provisión e Instalación de CONTROLADOR	HIKVISIÓN/ DS-1002	China	1	2.577.470	2.577.470
5	Provisión e Instalación de MONITOR	SAMSUNG/ LS22D300HY	China	1	2.004.380	2.004.380
6	Provisión e Instalación de MICROFONO	SENNHEIS ER/ MK4	Alemán	1	3.553.742	3.553.742
7	Provisión e Instalación de MICROFONO	SONY/ ECM-V-G1	Japón	3	2.923.068	8.769.204
8	Provisión e Instalación de AMPLIFICADOR	TOA/ A2030	Japón	1	1.609.164	1.609.164
9	Provisión e Instalación de PARLANTES	TOA/ BS1030	Japón	2	767.675	1.535.350
10	Provisión e Instalación de SISTEMA DE RETORNO	SENHEIS ER/ EW300IEM-G3	USA	1	12.046.582	12.046.582
11	Provisión e Instalación de CONSOLA AUDIO COMPATAC DE 8 CANALES	MACKIE/ 802-VLZ4	China	1	3.004.832	3.004.832
12	Provisión e Instalación de UPS 1500 VA	BLAZER/ BLAZE R1400	China	2	1.552.203	3.104.406
	Total Guaraníes					**48.621.942**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Cracom S.R.L.
www.cracom.com.py

6.3. En consideración a los pagos que la contratante hará al contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratista se compromete a proveer los bienes y servicios al contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado de la Oferta

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.5. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobada. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.6. El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentara la solicitud de pago en la mesa de entrada de la UOC debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura Legal.
- Acta de servicio y/o Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia.
- Formulario 120 (IVA) – Formulario 101 (Renta).
- Certificando de Cumplimiento Tributario.

6.7. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. El porcentaje establecido para el pago de intereses es de 0,01% a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

6.8. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **BANCO BBVA PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 0000001301891576.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El plazo para la entrega de los bienes es de: **15 (quince) días** corridos a partir de la entrega de la orden de compra al CONTRATISTA.

7.2. El lugar de entrega de los bienes es: **Centro de Atención a Víctimas**, sito en Herminio Jiménez N° 3560 c/ Solar Guaraní, Barrio Seminario; Teléf.: 021 210.785 – 220.609, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

7.3. Los bienes requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos e instalados y cuenten con la/s Nota/s de Remisión/es y Acta de Recepción final. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Admy. y Finanzas
Ministerio Público

macom S.R.L.
www.macom.com.py

- ✓ Fecha de entrega.
- ✓ Detalle y cantidad de bienes entregados.
- ✓ Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

7.4. Las especificaciones técnicas de la prestación de los bienes será de acuerdo a las siguientes exigencias:

7.4.1. DESCRIPCIÓN

El Contratante tiene la necesidad del suministro e instalación de un Sistema de Equipamiento para la modernización de la Cámara Gesell del Centro de Atención a Víctimas, en el cual serán utilizados diferentes dispositivos tales como DVR, Cámaras Tipo DOMO y Tipo PTZ, Micrófonos, Controladores, Amplificadores, Parlantes y otros.
En atención a la importancia de los elementos probatorios que se obtienen a través de estos equipos y ante la posibilidad de posibles nulidades que puedan darse como consecuencia de los desperfectos técnicos.

7.4.2. FUNCIONALIDAD

Los trabajos incluirán:

- Provisión de equipos, según características técnicas, especificadas en el presente contrato,
- Montaje de ductos, cables, dispositivos de audio y sonido.
- Conexión de los dispositivos.
- Programación de los sistemas, conforme requerimientos de la Contratante.
- Instalación y puesta en marcha.
- Capacitación de uso a funcionarios designados por la Contratante.

7.4.3. REQUERIMIENTOS DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN

- El Contratista evitará la colocación de cualquier tubería o cable que invada físicamente a otras instalaciones del edificio como lo son sistema de cableado de red de cómputo, líneas de energía eléctrica, etc.
- Queda prohibida la utilización de ductos y cableados por trayectos en donde existan cables de alto voltaje, y el paso sobre lámparas fluorescentes. O cualquier otra fuente de riegos de choque eléctrico o interferencias.
- En todo momento, mientras se ejecute la instalación se deberá contar con la presencia de un Supervisor por parte de la Contratista con capacidad de tomar decisiones de primera mano, quien mantendrá contacto permanente con el personal técnico asignado por parte de la Contratante.

7.4.4. CONDICIONES DE ENTREGA Y PRUEBA DEL SISTEMA

Prueba del sistema:
El Contratista elaborará un protocolo para la entrega del sistema consistente en un recorrido físico de las instalaciones realizadas, así como la prueba de operación de los diferentes componentes.

Las pruebas a realizar son las siguientes:

- Se realizarán pruebas de todos los dispositivos tales como: DVR, Cámaras Tipo DOMO y Tipo PTZ, Micrófonos, Controladores, Amplificadores, Parlantes, Monitor, Sistema de Retorno, etc.
- Se verificará el correcto funcionamiento de todos los equipos.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

macom S.R.L.
www.macom.com.py

7.5. Las demás especificaciones técnicas, corresponden al siguiente detalle:

ÍTEM N°	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
1	**DVR**	**DVR TURBO HD CON CUATRO CANALES DE AUDIO INCLUYENDO DISCO DURO DE 2 TERAS:** • Se puede conectar a HD-TVI y cámaras analógicas • Se puede conectar a las cámaras de red • Codificación a una resolución de 720p • Salida HDMI y salida VGA a una resolución de hasta 1920x1080p • Nueva interfaz grafica de usuario y soporta a partir registro con una clave • La reproducción instantánea de cámara asignada durante el modo de visualización en vivo de varios canales • Soporta hasta una reproducción sincronizada de ch; y revertir la reproducción de múltiples canales • Reproducción inteligente para ir a través de información menos eficaz • Manual de diagnóstico de calidad de video • Personalización de las etiquetas, búsqueda y la reproducción por las etiquetas • Bloqueo y desbloqueo de archivos de registro • Proporcionar interfaz SATA para disco duro con una capacidad de hasta 6 TB • Interfaz de red/100M 10M 1 auto-adaptativo • Apoyar el acceso de ezViz Nube P2P • Función de detección de la Red • Soporta 4 canales de audio
2	**CAMARA**	**Cámara Turbo 720p TIPO DOMO:** • Sensor de imagen 1 MP CMOS • Sistema de señal PAL/NTSC • Pixeles efectivos 1296(H)*732(V) • Iluminación mínima 0.1 Lux @(F1.2, AGC ON), Lux con IR • Tiempo de obturación 1/25(1/30)s a 1/50,000 s • Lentes 2.8mm, 3.6mm, 6.6mm opcional • Angulo de vista: 70.9°(3.6mm),92°(2.8mm),56.7°(6mm) • Montura de lente M12 • ICR Día y Noche • Ajuste del ángulo: Paneo: 0-360°,Inclinación: 0-75°, Rotación: 0-360° • Sincronización interna • Cuadros por segundo del video 720p@25fps/720p@30fps • HD salida de vídeo 1 salida analógica HD • S/D ratio > 62dB • Fuente de alimentación 12 VDC ± 15% • Consumidor máximo de poder 4W • IR Rango de hasta 20m

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

macom S.R.L.
www.macom.com.py

3	**CAMARA TIPO PTZ**	**Cámara Turbo 720p TIPO PTZ** ***(pan-tilt-zoom)*** • 1/3" Exploración progresiva • Resolución 1280x720/1920x1080 • 23X Zoom Óptico • DWDR • Función de posicionamiento inteligente 3D • Distancia IR hasta 150m • Turbo apoyo HD y salida BNC
4	**CONTROLADOR**	**Joystick para controlar PTZ** • Teclado de control para la PTZ • N° de DVRs soportados: 31 • N° de PTZ soportados: 255 • Modo de control: RS- 485 half-duplex; Baudios: 1200 -19200 • Interfaz de comunicación: Puerto RS-485 • Joystick: 2D • Longitud máxima de cable: 1.200m
5	**MONITOR**	Monitor de 22 pulgadas HDMI
6	**MICROFONO**	• Cápsula diafragma-grande (1") • Auténtico diseño de condensador • Carcasa metálica completa • Cápsula choque-montado internamente para minimizar las vibraciones del ruido • Bajo nivel de auto-ruido inherente y alto máximo SPL **Imagen de referencia:**
7	**MICROFONO**	• Tipo de capsula Micrófono de condensador electret • Directividad Super cardioide • Respuesta en frecuencia de 40 Hz a 20 kHz • Sensibilidad (a 1 kHz) -33 dB ±3 dB (0dB=1 V/PA.,a 1 kHz) • Impedancia de salida (a 1 kHz) 100Ω±20% • Rango dinámico 107 dB o mas • Relación de señal – sonido (IEC179 con ponderación A,1 kHz,1 Pa) 76 dB o mas • Ruido inherente 18dBspl* o menos • Ruido del viento 45dBSPL* o menos con parasol • Ruido de inducción de campos magnéticos externos 0Dbspl* o menos • Nivel máximo de presión de sonido de entrada 125Dbspl* o mas • Dimensiones ϕ20x210 mm(ϕ 13/16 x 8 3/8 pulgadas) **Imagen de referencia:**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

macom S.R.L.
www.macom.com.py

8	**AMPLIFICADOR**	Amplificador de 60W de potencia. Incluye Mezclador para 3 micrófonos + 2 AUX • Salidas de 4 Ohms, 70 V, 100V • Control de volumen por cada entrada • Control de volumen general • Control de agudos y graves
9	**PARLANTES**	Parlante de adosar tipo Bass refelx de amplia dispersión • Potencia: 30 W en alta impedancia a 100 voltios • Nivel de presion Sonora minimo 90 dB (1W, 1 m) • Respuesta en frecuencia 80 Hz – 20 Hz (-10 dB) • Tipo Cono de 12 cm
10	**SISTEMA DE RETORNO**	• Rango de frecuencia 780…822 MHz • Expansor HDX • Audio –XLR conector 2 x XLR -3 jack • Preajustes 16 • Respuesta de frecuencia 25-15000 Hz • THD, distorsión armónica total < 0,9 % • Relación señal a ruido > 90 dB (A) • Rango de frecuencia 516… 865 Mhz • Potencia de salida 10/30 mW • Transmisión/recepción de frecuencias 1680 • Ancho de banda conmutable 42 MHz • Desviación máxima +/- 48 kHz • En cumplimiento con ETS 300422,ETS 300445, CE,FCC. • Tiempo de operación 4-6 horas • Modulación FM, MPX-stereo • Conector de antena BNC • Conector para auriculares > 100 mW (32Ω) • Voltaje de entrada + 22 dBu max • potencia - salida – audio 100 mW (32Ω) • Voltaje de operación (modo autónomo) 12 V DC nom. **Imagen de referencia:**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

macom S.R.L.
www.macom.com.py

11	**CONSOLA AUDIO COMPATAC DE 8 CANALES**	Mezclador ultra-compacto de 8 canales • Ruido de mezcla principal (Ancho de banda de 20 Hz – 20 kHz, salida principal en ¼" can. 1-6 ganancia en unidad, EQ de canal plana, canales asignados a salida principal, canales 1 a izq. 2 a la dcha,3-8 centrados.) **Imagen de referencia:**
12	**UPS 1500 VA**	• Capacidad: 1500 VA • Alimentación Eléctrica: Entrada 220V/50Hz y salida: 220 V senoidal-estabilizada o sinusoidal –estabilizada (incorporada) • Protección: Contra soprepicos y cortos circuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación • Baterías: Secas y selladas libre de todo mantenimiento

7.6. El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes es de 12 (doce) meses, a partir de la entrega e instalación de los mismos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Centro de Atención a Víctimas.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes y servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

macom S.R.L.
www.macom.com.py

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** por cada semana de atraso en la entrega del bien en demora. La multa se aplicará sobre el bien no entregado.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Lic. Pablo Vargas
Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

macom SRL
www.macom.com.py

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 10 (diez) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes setiembre del año dos mil dieciséis.

Orlando Basilides Invernizzi Torres

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Luis María Aquino Rodriguez
MACOM S.R.L.

macom S.R.L.
www.macom.com.py